



**C. DIP. HORACIO LORA OLIVAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.**

**C. DIP. MARCO ANTONIO ZAZUETA ZAZUETA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
PRESENTE.**

C. LIC. INÉS LEYVA CASTRO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED] **teléfono celular** [REDACTED] con debido respeto manifiesto lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, numeral 43 fracción XXXVI, artículo 92 BIS y 92 BIS "A", de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, artículos 52, 53, y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, todas las disposiciones vigentes en el Estado de Sinaloa, y de conformidad con las bases que se establecen en la convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa, me permito anexar la presente la diversa documentación (**Por duplicado Original y copia**) que se solicita en dicha convocatoria.

Lo anterior dado que es de mi interés personal y profesional participar en la designación del titular de dicho Órgano Interno de Control.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo del 2019.

LIC. INÉS LEYVA CASTRO.



Olivia Elena
F 9101

FOLIO
A25 2747781



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

| | | | | |
|-------------------------|-------------|---------------|-------------------------|---------------------------------|
| OFICIALIA 001 | LIBRO 03 | ACTA 01355 | LOCALIDAD [REDACTED] | FECHA DE REGISTRO [REDACTED] |
| MUNICIPIO [REDACTED] | | | ENTIDAD SINALOA | |

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: CURP: [REDACTED]

NOMBRE: INES LEYVA CASTRO
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: MASCULINO

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LOCALIDAD ENTIDAD MUNICIPIO PAIS
SINALOA MEXICO

REGISTRADO: VIVO COMPARECIO: AMBOS

DATOS DE LOS PADRES

PADRE: [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

MADRE: [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO:
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: EDAD: ... AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 1110 Y 1111 DEL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN CULIACAN, SINALOA A LOS 7 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019 . DOY FE.

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL
ESTADO DE SINALOA

LIC. IRMA LETICIA TIRADO SANDOVAL
NOMBRE Y FIRMA





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC

Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil





CURRICULUM VITÆ.

LIC. INES LEYVA CASTRO.

ANTECEDENTES PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED], SINALOA.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR: [REDACTED]
[REDACTED] SINALOA

DOMICILIO DE OFICINA: [REDACTED],
[REDACTED] SINALOA.

TELEFONOS: DOMICILIO PARTICULAR [REDACTED] **CELULAR:**
[REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

ANTECEDENTES ESCOLARES:

PRIMARIA.- 1972-1978: ESCUELA PRIMARIA ÁNGEL FLORES GUASAVE, SINALOA.

SECUNDARIA.- 1978-1981.- ESCUELA SECUNDARIA RICARDO FLORES MAGÓN, GUASAVE, SINALOA.

BACHILLERATO.- 1981-1984 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO 10.- GUASAVE, SINALOA.

PROFESIONAL:-1984-1989- LICENCIATURA EN DERECHO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.

MAESTRIA.-1995-1997 MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACADEMICOS:

CATEDRÁTICO: MAESTRO EN LA MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, (PERIODO 1990-1992)

CATEDRÁTICO: MAESTRO EN EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA, IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE:

A.- AVERIGUACIÓN PREVIA.

B.- PROCESO PENAL.

C.- CONSERVACIÓN DE INDICIOS EN LUGAR DE LOS HECHOS.

D.- ELABORACIÓN DE PARTES INFORMATIVOS.

E.- DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES.

CONFERENCIAS IMPARTIDAS:

A.- DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

B.- FALTA Y GRAVES Y NO GRAVES CONTEMPLADAS POR LA NUEVA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

C.- PROCEDIMIENTO PARA FINCAR INDEMNIZACIONES Y SANCIONES RESARCITORIAS.

CURSOS Y/O CAPACITACIÓN RECIBIDOS:

1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (IMPARTIDOS POR INACIPE).

2.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL. (IMPARTIDOS POR INACIPE).

3.- ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. (IMPARTIDOS POR INACIPE).

4.- TEORÍA DEL DELITO.

5.- DELITOS ESPECIALES.

6.- DELITOS EN PARTICULAR.



7.- LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

8.- CRIMINALÍSTICA.

9.- READAPTACIÓN SOCIAL.

10.- MENORES INFRACTORES.

11.- DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR.

12.-DERECHO ELECTORAL.

13.- LA JURISPRUDENCIA Y SU INTERPRETACIÓN

14.- DERECHO CORPORATIVO (IMPARTIDO POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE SINALOA)

15.- ANÁLISIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

CONFERENCIAS RECIBIDAS:

1.- DELITOS FEDERALES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, IMPARTIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

2.- REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, IMPARTIDO POR EL TRIBUNAL FISCAL Y ADMINISTRATIVA NOROESTE III.

3.- ANÁLISIS DE LA NUEVAS LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, IMPARTIDAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL.



4.- ANÁLISIS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES Y ESTALES, IMPARTIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

5.- ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, IMPARTIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

6.- ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS DIVERSAS AUDITORIAS DE SUPERIORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVA.

7.- ANÁLISIS DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN (HOMOLOGACIÓN A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES).

8.- ANÁLISIS A LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, PARA SU ADECUACIÓN A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y DISCIPLINA FINANCIERA.

ANTECEDENTES LABORALES:

1.- 1990-1995: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SINALOA.



2.-1995-1997: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPARO PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.

3.-1997-2000: COORDINADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPAROS.

4.-2001-2003: JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PLACAS Y LICENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EN SINALOA.

5.-2003-2006: ABOGADO LITIGANTE EXTERNO DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

A.- BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE.

B.- BANORTE.

C.- DISTRIBUIDORA PACIFICO Y MODELO DE CULIACÁN

D.- BACHACO S,A DE C,V

F.- PRAXAIR S,A DE C,V

G.- LLANTAS ROYAL S,A DE C,V

H.- FINANCIERA RURAL.

I.- BANCO AFIRME.

6.-DEL 04 DE ABRIL DE 2006, AL 02 DE FEBRERO DEL 2012, ABOGADO PRESTANDO LOS SERVICIOS EN PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, CON ADSCRIPCIÓN EN GUADALAJARA Y SINALOA.

7.- DEL 23 DE MAYO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PRESTE LO SERVICIOS AL UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DEL

CARMEN, EN LA CATEGORÍA DE "SERVICIOS DIVERSOS RELACIONADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS E INGENIERÍAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN"

8.- DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2014 AL 15 DE FEBRERO DEL 2015, ASESOR EXTERNO DE LA EMPRESA COMINSA S.A

7.- DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2015 AL 15 FEBRERO DEL 2017, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

8.- DE FECHA MAYO DEL 2017 A DICIEMBRE 2018, AUDITOR EXTERNO EN LA SECRETARIA DE SALUD, DIF ESTATAL, MUSEO INTERACTIVO "BEBELECHE", EN EL ESTADO DE DURANGO.

8.- ACTUALMENTE ABOGADO LITIGANTE.

CULIACÁN, SINALOA 13 DE MARZO DEL 2019.

LIC. INES LEYVA CASTRO.



Olivia Gomez

9:01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2970374

EN VIRTUD DE QUE INES LEYVA

CASTRO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 9 DE NOV DE 1999


DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA ANIEVA

CÉDULA 2970374

TITULO REGISTRADO A FOJAS 008-25

DEL LIBRO A297

DE REGISTRO PROFESIONALES Y GRADUADOS



FIRMA DEL INTERESADO



Culiacán, Sin., Marzo 16 de 2015

LIC. INES LEYVA CASTRO,
Presente.

Con la facultad que me otorga el artículo 22, fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha, me permito extender su nombramiento como:

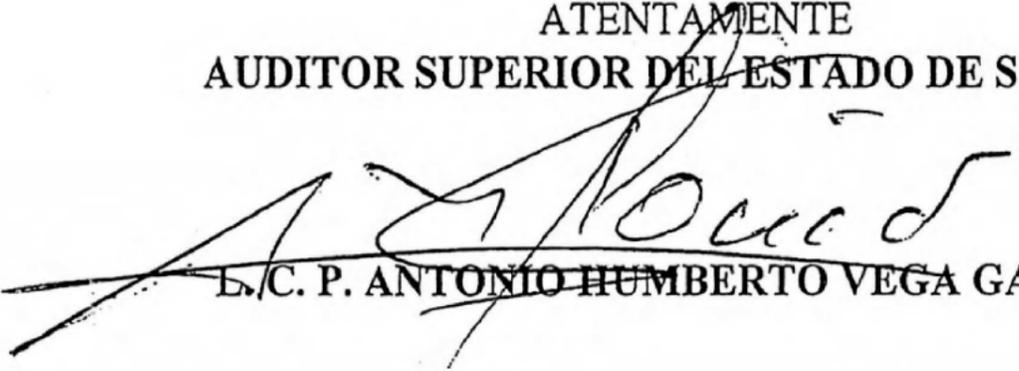
**Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de
Sinaloa**

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo sinaloense, tengo plena confianza en que aportará su capacidad y su mejor esfuerzo para responder al compromiso que asume al protestar el cargo de Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas de esta Auditoría Superior.

Promover la rendición de cuentas de manera clara y transparente, así como fiscalizar los recursos públicos, con el fin de propiciar que los diferentes órdenes de gobierno los ejerzan con transparencia, simultaneidad, anualidad, confiabilidad, legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo, constituye el objetivo sustancial del Ente que represento.

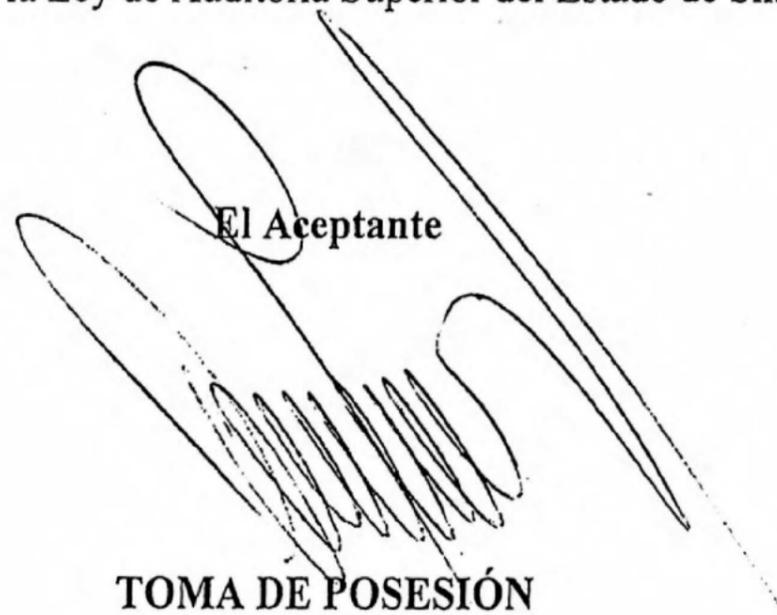
Estoy seguro de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOEA


E.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA

En la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, el día dieciséis de marzo de dos mil quince, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen, así como la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

El Aceptante



TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hace constar que con esta fecha y en los términos de las disposiciones legales, ante mí, rindió la protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, marzo 16 de 2015

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA



L. C. P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA



Contrato INDIVIDUAL Trabajo

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO FOLIO 10276489 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PETRÓLEOS MEXICANOS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PATRÓN" CON DOMICILIO EN MARINA NACIONAL NO. 329, COLONIA HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN MÉXICO D.F. REPRESENTADO POR GRISELDA CHAVEZ BERRONES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA Y POR LA OTRA PARTE INES LEYVA CASTRO, FIGHA: [REDACTED] QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TRABAJADOR" DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, SEXO MASCULINO, ESTADO CIVIL [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA, RFC [REDACTED] CURP [REDACTED] CON DOMICILIO EN AV. [REDACTED] EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes celebran el presente contrato por tiempo indeterminado a partir del 04 de Agosto de 2008.

SEGUNDA.- El trabajador prestará sus servicios al patrón con la categoría de confianza - COORDINADOR "A" ESPECIALIDAD TÉCNICA - Nivel 36, en el Área REPRESENTACIÓN JURÍDICA CULIACÁN que tiene establecida en S.M.CULIACAN,SI, percibiendo como salario el que rija de acuerdo a los tabuladores establecidos por el patrón, los cuales están depositados ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y se considerará cubierto por cuota diaria, atendiendo a la categoría, nivel y jornada del trabajador, cuyo salario ordinario se integrará con salario tabulado, fondo de ahorro (cuota variable) y ayuda de renta de casa, el que sin las prestaciones antes mencionadas aparece en el tabulador del personal de confianza.

El trabajador tendrá una compensación del 30% de tiempo extra ocasional (TEO) y de un 30% de tiempo extra adicional (TEA), el cual estará sujeto a los términos y condiciones previstos en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

El trabajador desempeñará el servicio bajo la dirección de los representantes del patrón, a cuya autoridad estará subordinado en todo lo concerniente al trabajo, quedando expresamente convenido que en el desempeño de su trabajo acatará todas las órdenes y disposiciones dictadas por el patrón, siempre que se refieran al trabajo contratado, así como las normas internas y los ordenamientos legales que le sean aplicables.

Entre otras, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Dirigir los proyectos y programas de trabajo alineados a las iniciativas y estrategias del plan de negocios.
- Promover y vigilar el cumplimiento de las políticas y normatividad aplicables.
- Supervisar el cumplimiento de los proyectos, programas de trabajo y el control del ejercicio presupuestal en el ámbito de su competencia.
- Vigilar y analizar la utilización de recursos en su ámbito de competencia.

El trabajador se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información que se maneja en el área en la que desempeñe sus funciones, por la labor que desarrolla directamente con el patrón.

El patrón se obliga a pagar catorcenalmente al trabajador el importe de los servicios en forma directa o a través de instituciones bancarias.

TERCERA.- Las partes manifiestan que el trabajador prestará sus servicios de lunes a viernes de cada semana, en jornada 00 "JORNADA DIURNA", en un horario de 08:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00 hrs. a 18:00 hrs. Obligándose a acudir a laborar fuera de su jornada normal de trabajo, cuando sea requerido.

CUARTA.- Las partes convienen en que los días de descanso del trabajador serán los sábados y domingos, así como los días de descanso obligatorio señalados en el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo y los festivos contractuales.

QUINTA.- Las partes convienen en que durante el tiempo que dure el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el cual es de su conocimiento.

SEXTA.- Las partes manifiestan que lo que no se encuentre estipulado en el presente contrato, que derive de la relación de trabajo entre los celebrantes, queda sujeto a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como a las del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en lo que les resulte aplicable.

Observaciones.- El trabajador cuenta con convenio médico: OARH001/06.

La celebración del presente contrato no afecta los derechos laborales adquiridos por el trabajador, tales como prestaciones, antigüedad y condiciones de jubilación.

Leído por las partes el presente contrato, lo firmaron por triplicado en Culiacán Sinaloa el 06 de Agosto de 2008, quedando dos originales en poder del patrón y otro para el trabajador.

EL TRABAJADOR
FIRMA
INES LEYVA CASTRO

POR PETRÓLEOS MEXICANOS
FIRMA
GRISELDA CHAVEZ BERRONES



PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECCION:

NUMERO:

CA - PGJ

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se comunica designación.

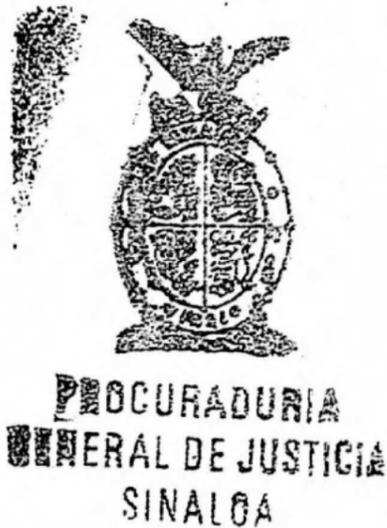
Culiacán, Sin., a 13 de enero de 1993.

C. LIC. INES LEYVA CASTRO.
P R E S E N T E .-

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 6o. Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, por este conducto comunico a usted su designación como Jefe del Departamento de Amparos, con efectos a partir del día 1o. del presente mes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

Juan Luis Torres Vega
LIC. JUAN LUIS TORRES VEGA.



CP'LCCV/casm*



Culiacán, Sinaloa, a 27 de enero de 1999.

C. INES LEYVA CASTRO

Presente.

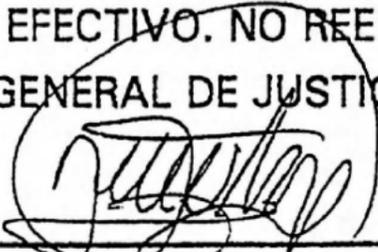
Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, he tenido a bien designar a usted

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO, CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS**

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución que me honro en presidir, lo exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**


GILBERTO FIGUERA BERNAL



PODER EJECUTIVO

Culiacán, Sin., Marzo 01 del 2000

C. INES LEYVA CASTRO
Presente.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 30, fracción VI, de su Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo:

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLACAS Y LICENCIAS
DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTES**

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo sinaloense, las funciones propias del cargo que se le encomienda, tengo la plena confianza en que aportará su capacidad y su mejor esfuerzo para responder al compromiso que asumimos quienes formamos parte de la Administración Pública Estatal.

Impulsar el desarrollo económico con más empleo y mejorar la calidad de vida de los sinaloenses, será posible en la medida en que ejerzamos un gobierno eficiente y ampliamente respaldado por el consenso y la participación social.

Estoy seguro de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su muy apreciable y entusiasta colaboración.

Respetuosamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

GONZALO M. ARMIENTA CALDERON



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA



CARTA COMPROMISO Y/O ACUERDO LABORAL

EN LA CIUDAD Y PUERTO DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012, ESTANDO PRESENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, SE REUNIERON, LOS CC. ING. JOSÉ LUIS ORTA ACUÑA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ (UNACAR), Y EL PROFESIONISTA C. M.D. INES LEYVA CASTRO, A QUIEN SE LE DENOMINARA (ASPIRANTE), PARA ACORDAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ACUERDOS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA UNACAR:

1. 1.- Ser una corporación pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1º de su ley constitutiva y 6º de su ley orgánica decretada por el congreso del estado de Campeche el día 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del estado el mismo día, y del decreto número 63 de fecha 13 de junio del año 2007 publicado el día 20 de junio del 2007 en el periódico oficial del estado.

1. 2.- Conforme a lo señalado en el artículo 2º de su ley constitutiva, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, la conservación, la investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del municipio del Carmen, del estado de Campeche y del país en general.

1. 3.- Que el C. Ing. José Luis Orta Acuña, Coordinador de Vinculación Universitaria, cuenta con facultades para celebrar propuestas técnicas-económicas en nombre y representación de la UNACAR.

1. 4.- señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el siguiente: Calle No. 56 No. 4 Esq. Av. Concordia Col. Benito Juárez C.P. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche.

2.- DECLARA EL C. M.D. INES LEYVA CASTRO

2. 1.- Ser profesionista en la carrera de **M.EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**, grado de escolaridad que acredita mediante la cedula profesional 2970374, expedida por la Secretaría de la Educación Pública, con fecha 09 de noviembre de 1999.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA



2. 2.- Que adjunta al presente Curriculum Vitae, de fecha 10 DE DICIEMBRE DE 2012, con el cual acredita tener experiencia en desarrollo en ciencias de ingeniería ambiental y capacidad para desempeñar trabajos relacionados con la industria petrolera, mismos que ha desempeñado durante un periodo de 5 años aproximadamente.

2. 3.- Señala como domicilio para efectos del presente documento el ubicado en: [REDACTED] Sinaloa.

3.- AMBAS PARTES declaran que están de acuerdo y manifiestan su voluntad sin presión alguna para celebrar los presentes acuerdos con el objeto de conjuntar esfuerzo, experiencia y capacidad, para aportar sus conocimientos en beneficio de la "UNACAR".

A C U E R D O S

PRIMERO.- OBJETO.

El presente acuerdo tiene como objeto que las partes que aquí intervienen, compartan conocimientos, experiencia, capacidad y esfuerzos científicos técnicos y profesionales, para la ejecución de los servicios que la "UNACAR" mediante los convenios específicos requiere efectuar, con otras entidades federales, estatales, municipales y cualquier otra persona moral y física.

SEGUNDO.- COMPROMISO LABORAL.

El "ASPIRANTE", mediante el presente acuerdo se compromete y otorga su consentimiento, en estar a disposición para cuando la "UNACAR" requiera su participación para la ejecución o prestación de sus servicios, en algún convenio específico, que lo requiera conforme a su profesión especialidad y conocimientos.

Así mismo manifiesta el "ASPIRANTE", que otorga su consentimiento para que se incluya y sea parte de la plantilla de personal, en el Registro de especialistas y de Investigadores, (padrón universitario), de la "UNACAR" sin el derecho a pago de alguna prestación económica, mientras en tanto no sea asignado a prestar sus servicios en algún convenio específico, en donde la "UNACAR" sea parte.

TERCERO.- VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá una vigencia de cinco años, mismo que iniciara a partir del día 29, del mes de **Noviembre del año 2012, y termina el día 29 del mes de Noviembre del año 2017**, y este podrá ser prorrogado, por las partes mediante un escrito en el cual expresen su anuencia de continuar con el compromiso, mismo que será agregado al presente como un anexo y formara parte integral del mismo, sin ningún otro tramite en particular.

CUARTO.- ASIGNACION LABORAL

La "UNACAR" con motivo del acuerdo descrito en la clausula PRIMERA, se compromete a registrar en su padrón universitario de especialistas y de investigadores al "ASPIRANTE" para colaborar como especialista en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA



los convenios específicos que celebre con otras entidades federales, estatales, municipales o persona moral o física, sin goce de salario, hasta en tanto no sea asignado en un convenio específico de acuerdo a su perfil.

QUINTO.- COMPROMISO DE LA "UNACAR".

La "UNACAR" se compromete, en cuando el "ASPIRANTE" sea asignado a algún convenio específico, a vigilar y asumir su obligación de patrón solidario, para que se le proporcionen todas las prestaciones a que tenga derecho como trabajador y las herramientas necesarias y medios adecuados para que pueda desarrollar su encargo de manera eficaz a través de las instancias con quien tenga establecidas alianzas de colaboración.

SEXTO.- COMPROMISO DEL "ASPIRANTE".

El "ASPIRANTE" se obliga a ejecutar el trabajo contratado con el empeño y esmero adecuado en la forma, tiempo y lugar contratado, así como observar conducta decorosa dentro y fuera de la "UNACAR" o el sitio que esta le designe para el desempeño de sus labores, reconoce que son propiedad del patrón todos los documentos, materiales, uniformes e instrumentos que en general que se les haya proporcionado para el mejor desempeño de sus labores con motivo del contrato que celebre, obligándose el trabajador a conservarlos en buen estado y entregarlos al patrón en el momento de que este se los requiera, razón por la cual dichos instrumentos en ningún momento podrán ser considerados como parte integral del salario que devengue el trabajador.

Ambas partes aceptan que en el presente acuerdo no existe ni existirá controversia en la interpretación, por lo tanto, manifiestan su consentimiento que en caso de existir un desacuerdo entre las partes, se declarará nulo liso y llanamente dicho documento, por lo que renuncian a cualquier fuero o competencia.

Leído que fue por las partes y enterados de su contenido e impuestas de su contenido lo firman al calce de conformidad por triplicado, a los **29 días del mes de Noviembre del año 2012.**

"EL ASPIRANTE"

M.D. INES REYVA CASTRO

"UNACAR"

ING. JOSÉ LUIS ORTA ACUÑA
COORDINADOR



LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SINALOA

A TRAVES DE SU
COORDINACION ACADEMICA



Otorga el presente

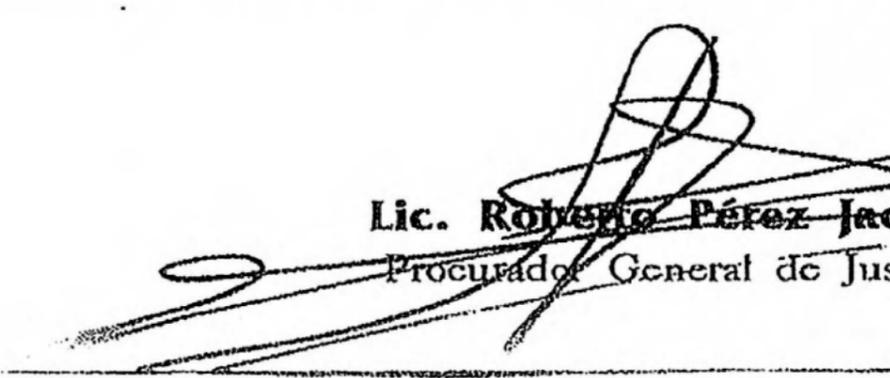
RECONOCIMIENTO

A Lic. Inés Leyva Castro

Por su valiosa participación como Instructor en "El cuarto curso de Capacitación en la Formación de Grupos de Reacción Inmediata y Fuerza de Tarea", dirigido a Personal Operativo de la Policía Judicial del Estado.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 15 de octubre de 1994.


Lic. Marcos Guadalupe Meza Neris
Coordinador Académico


Lic. Roberto Pérez Jacobo
Procurador General de Justicia



INAP
Instituto Nacional de
Administración Pública, A.C.



Instituto de Administración
Pública de Sinaloa, A.C.

Otorga el presente

D I P L O M A

que acredita

al:

C. INES LEYVA CASTRO

Por haber cumplido con los requisitos y exigencias para la aprobación de la primera fase del Programa de Formación y Actualización de los Mandos Medios del Estado de Sinaloa. Con una duración de 32 Hrs. en la ciudad de Culiacán, Sinaloa


SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA


PRESIDENTE DEL INAP

a 20 de Marzo de 1991.


SECRETARIO EJECUTIVO
DEL IAP-SINALOA

Reconocimiento



Otorgado a

Lic. Inés Leyva C...

por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa
a través de la Coordinación Académica

por su valiosa participación como expositor en el Curso de Formación de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común en Derecho Penal Sustantivo y Adjetivo IV Fase, impartido en esta ciudad, del 17 de febrero al 30 de abril de 1997.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de mayo de 1997

Lic. Amado Zambada Senties
Procurador General de Justicia

Lic. Jesús Fierro Villarreal
Coordinador Académico



Nº 110486

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN

| | |
|---------------|--------------------|
| Folio de Pago | Folio de Operación |
| 1146197 | 609303 |

SELLO DIGITAL 1234567890

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, como Encargada del Módulo de Emisión de Constancias de Antecedentes Penales Región Centro de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, se

HACE CONSTAR



Que en la base de datos informáticos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, no se encontró registro de antecedente penal en contra de:

INES

LEYVA

CASTRO

Nombre (s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Identificándose con: Credencial de elector

No. de Folio:

Fecha de nacimiento:

Sexo: MASCULINO

Cuya fotografía aparece impresa al margen superior derecho; lo anterior se hace constar de conformidad a las disposiciones previstas en los artículos incisos G, H, I, J y K de la fracción V del artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Sírvase de fundamento lo señalado en los artículos 76 párrafo tercero, inciso c) y 76 Bis párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 4, 7 fracción III, 8 fracción XIII Y 9 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y 27 fracción VIII de su Reglamento.

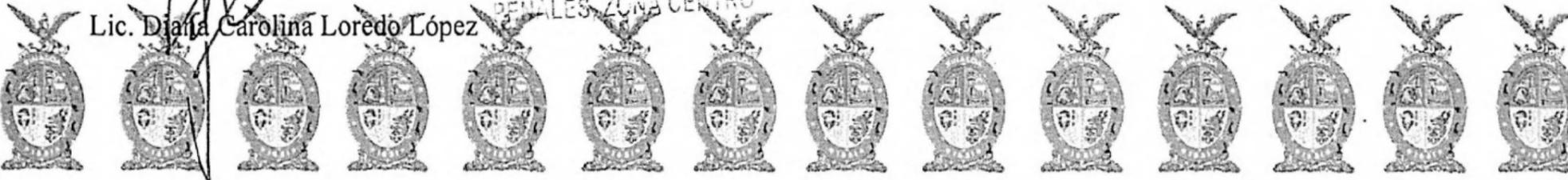
En la inteligencia de que no implica que esta persona no cuenta con antecedentes penales en otros Estados de la Republica Mexicana o del extranjero.

Por lo anterior, a solicitud del interesado, se expide la presente constancia el día ocho de marzo de dos mil diecinueve, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

La Encargada del Módulo de Emisión de Constancias de Antecedentes Penales Región Centro

Lic. Diana Carolina Loredó López

OFICINA DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES ZONA CENTRO





C. LIC. INÉS LEYVA CASTRO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED], Sinaloa, con debido respeto manifiesto lo siguiente.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a las Bases Tercera inciso "E" de la convocatoria, otorgo mi consentimiento para efecto de que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Fiscalización de este H. Congreso del Estado de Sinaloa, publiquen la versión publica de los documentos que me permito entregar, para efecto participar en la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo del 2019.

LIC. INÉS LEYVA CASTRO.



La Universidad Autónoma de Sinaloa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
AV. MIGUEL ALBAREZ S/N. CULIACÁN, SINALOA, S. N. L.

otorga al señor

Inés Leyva Castro

el título de

Licenciado en Derecho

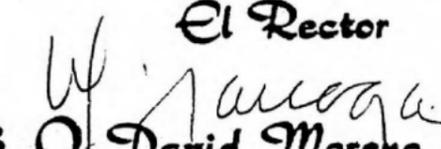
en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley, según constancias que obran en los archivos de la misma Universidad.


Firma del Interesado

"Sursum Versus"

Dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, República Mexicana, el día 19 de Febrero de 1990.

El Rector


J. B. Q. David Moreno Lizárraga

El Secretario General


Prof. Rubén Rocha Moya

Cotejado

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE SINALOA
SECRETARIA GENERAL
Culiacán, Rosales, Sin., Méx.

134035
23026
registro No. 23026
El anverso del presente Título quedó debidamente re-
gistrado a foja No. 814 del Libro XXIX de re-
gistro de Titulos Profesionales que obra en esta Se-
cretaria General

Culiacán, Rosales, Sin., a 12 de Marzo de 1990.

EL SECRETARIO GENERAL

Rubén Rocha Mayo

Mrs. Regina...
Luz...

4,259.-
LEGALIZACION No. 4,259.-

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL IZABAL MON-
TOYA, SUB SECRETARIO "A" DE GOBIERNO DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, CERTIFICA:

Que los CC.T.B.O. David Moreno Lizárraga y
Profr. Rubén Rocha "son Rector y Secretario General
respectivamente, de la Universidad Autónoma de Sinaloa y
suyas las firmas que aparecen en el presente documento.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los catorce 14 días
del mes de marzo de mil novecientos 90
noventa.

[Signature]



RODOLFO BUSTAMANTE

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 08
del libro A 297
de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos
y bajo el número 25
cédula No. 2970374
México, D. F. a 09 de Noviembre de 1999

EL REGISTRADOR



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS



La Universidad Autónoma de Sinaloa

y la

Facultad de Derecho

a través de la

Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo

otorgan el presente

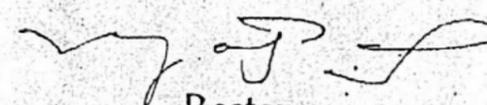
Diploma

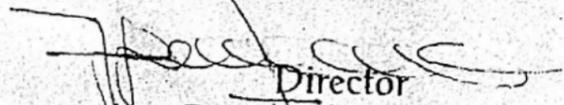
Al C. Lic. Inés Leyva Castro

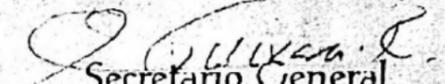
Que lo acredita haber cursado los estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, generación 1993-1995 "Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón".

Sursum Versus

Culiacán Rosales, Sin., a Julio de 1995.


Rector
MC Rubén Rocha-Moya


Director
Lic. Rogelio Macedo Peña


Secretario General
Ing. Jorge Luis Cueva Reynaga


Coordinador de la Maestría
Lic. Tomás H. Aragón Hernández

Cotejado





EN LA CIUDAD DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, SIENDO LOS 08 (OCHO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), YO, LICENCIADO **JOSÉ LUIS MONARREZ PALAZUELOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 194, EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD; -----

CERTIFICO: -----

--- QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA A COLOR FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y CONSTA DE (01) UNA FOJA ÚTIL, QUE CORRESPONDE A UN **DIPLOMA**, A NOMBRE DEL SEÑOR **INES LEYVA CASTRO**, CON FECHA DE JULIO DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA) EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y LA FACULTAD DE DERECHO. DICHA COPIA ES DEBIDAMENTE COTEJADA Y CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE REMITO Y DEVUELVO AL INTERESADO PARA SU DEBIDO RESGUARDO, AUTORIZANDO CON MI FIRMA Y SELLO ESTA CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 117 CIENTO DIECISIETE Y 118 CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE SINALOA.-----

DOY

FE.-----

LIC. JOSÉ LUIS MONARREZ PALAZUELOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 194.





EN LA CIUDAD DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, MEXICO, SIENDO LOS 08 (OCHO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), YO, LICENCIADO **JOSÉ LUIS MONARREZ PALAZUELOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 194, EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD; -----

CERTIFICO: -----

--- QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA A COLOR FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y CONSTA DE (01) UNA FOJA ÚTIL, QUE CORRESPONDE A EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO, A NOMBRE DEL SEÑOR INES LEYVA CASTRO, CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA) EXPEDIDA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. DICHA COPIA ES DEBIDAMENTE COTEJADA Y CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE REMITO Y DEVUELVO AL INTERESADO PARA SU DEBIDO RESGUARDO, AUTORIZANDO CON MI FIRMA Y SELLO ESTA CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 117 CIENTO DIECISIETE Y 118 CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE SINALOA.-----

DOY

FE.-----



LIC. JOSÉ LUIS MONARREZ PALAZUELOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 194.



C. LIC. INÉS LEYVA CASTRO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Sinaloa, con debido respeto manifiesto lo siguiente.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a las Bases Tercera inciso "G" de la convocatoria, **y bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:**

1.- No he pertenecido en los cinco años anteriores al procedimiento, a despacho de consultoría o auditorías que hubiere prestado los servicios a la Fiscalía General o haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General en lo individual durante ese periodo.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo del 2019.


LIC. INÉS LEYVA CASTRO.



C. LIC. INÉS LEYVA CASTRO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED], Sinaloa, con debido respeto manifiesto lo siguiente.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a las Bases Tercera inciso "H" de la convocatoria, **y bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:**

1.- Que **no me encuentro inhabilitado** para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, Estatal, Federal y Municipal.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo del 2019.

LIC. INÉS LEYVA CASTRO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Inés Leyva Castro', is written over the printed name. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the beginning.



C. LIC. INÉS LEYVA CASTRO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] Sinaloa, con debido respeto manifiesto lo siguiente.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a las Bases Tercera inciso "I" de la convocatoria, **y bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:**

1.- Que **no he desempeñado función pública** con el carácter de Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado Dirigente, miembro del órgano rector, alto ejecutivo, o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores al procedimiento.

Atentamente.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo del 2019.

LIC. INÉS LEYVA CASTRO.

A handwritten signature in black ink, written over a diagonal line that extends from the date above. The signature is cursive and appears to read 'Inés Leyva Castro'.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

El artículo 92 Bis A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, señala que la Convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos, dispone que los aspirantes a dicho cargo deberán acompañar a su documentación su declaración de intereses.

El artículo 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado define conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

La o el suscrito Lic. Ines Leyva Castro aspirante al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

| INTERESES PERSONALES | |
|--|----------|
| SI TENGO | NO TENGO |
| | X |
| DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS | |
| | |



* Marcar con la x la opción a declarar

| INTERESES FAMILIARES | |
|--|----------|
| SI TENGO | NO TENGO |
| | X |
| DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS | |
| | |

* Marcar con la x la opción a declarar

| INTERESES DE NEGOCIOS | |
|--|----------|
| SI TENGO | NO TENGO |
| | X |
| DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS | |
| | |

*Marcar con x la opción a declarar

EJEMPLOS DE CONFLICTOS DE INTERESES:

PERSONALES:




Amistades dentro de la estructura orgánica del Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular, mismas que pudieran influir en la comisión de alguna responsabilidad administrativa.

FAMILIARES.

Personas que laboren dentro de la estructura orgánica del Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular que se encuentren hasta el cuarto grado de parentesco con la o el aspirante.

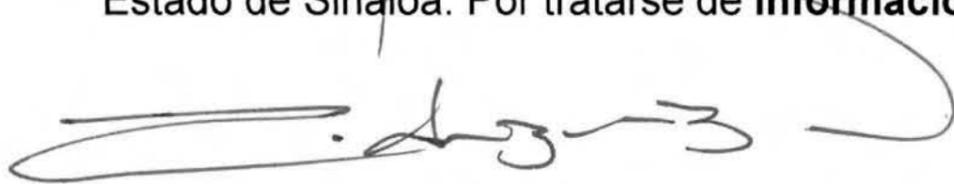
NEGOCIOS:

Ser accionista o socio de alguna empresa que tenga o haya tenido contratos suscritos de cualquier índole con el Órgano Constitucional Autónomo a cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular, o bien, haber pertenecido en los cuatro años anteriores al procedimiento a despachos que hubieren prestado sus servicios a dicho Órgano o haber fungido como consultor o auditor externo en lo individual durante ese período.

NOTA: La presente declaración tiene efectos únicamente para el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de la materia, deberá presentar la persona designada por el Pleno del H. Congreso del Estado para dicho cargo.

ELIMINADO: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, CURP, RFC., estado civil, domicilio particular, número de teléfono particular, C.P. , correo electrónico personal, folio de la credencial para votar, edad, calificaciones, nombre y firmas de terceros.,

Fundamento Legal: Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de **Información Confidencial**.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned below the text and appears to be a personal or official mark.